



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1664.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL NADIA ARRIAGADA
SEPÚLVEDA, DOCENTE
REEMPLAZANTE ESCUELA "PUENTE
PERALES".

LAJA, 14 de marzo 2017.

VISTOS:

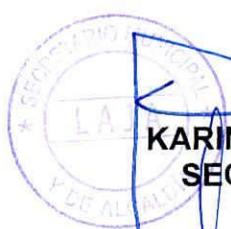
1. Decreto Alcaldicio N° 8.423 de fecha 25.10.16 que autoriza contratación Srta. Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda, docente en reemplazo en la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la docente Srta. Nadia Emelitha Arriagada Sepúlveda, Rut N° , quien desempeñó funciones hasta el 28 de febrero 2017, en la Escuela G-982 "Puente Perales", de acuerdo al art. 72 letra d) del D.F.L. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DXQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/